

junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea a centro de transformación «Iglesia».
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Huétor Vega.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en kilómetros: 2 x 0,131
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: -
 Aisladores: -
 Potencia a transportar: 250 kVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: «Los Naranjos».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 x 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.914.376 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
 h) Referencia: 3.571/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.596-14 (64882).

23947 RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea centro de transformación Victoria-Santa Bárbara.

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Loja.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 2 x 0,19.
 Tensión de servicio: 20/5 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transformar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: «Los Angeles».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20.000/5.000 \pm 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 5.547.947 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 3436/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, y a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Política Territorial y el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.594-14 (64879).

23948 RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Fórtico subestación Pampaneira, apoyo número 25, apoyo número 29 y apoyo sin número, línea general «Alpujarras».

Final: Apoyo línea a centro de transformación Pitres, línea derivación a Capileiro, línea derivación a Medina Fondales y centro de transformación Cástaras.